

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE MARIO GREPPI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Lab. N° 8 de Rosario Secretaria del Autorizante se dispone en autos RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL c/OTRO s/COBRO DE PESOS LABORAL Expte. 338/96, que el Martillero Enrique Mario Greppi C.U.I.T. 20-03677529-8, con oficina en Córdoba 2527 4° "A" de Rosario, venda en pública subasta, el día 30 de Junio 2008 a las 17:00 hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle Castellanos entre las de Viamonte y Ocampo, el que se encuentra señalado con el número treinta y uno, en el plano levantado por el Ingeniero Civil Mario Morgantini, en mayo de 1949, archivado en el Registro General bajo el N° 50.924, año 1949 y de acuerdo al mismo, comienza su ubicación a los 34,30 metros de la calle Ocampo hacia el Norte; mide 8,66 metros de frente al Oeste por 34,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 298,77 metros cuadrados, lindando: al Oeste con la calle Castellanos; al Este con parte del lote N° 25; al Norte con parte del lote N° 32 y al Sud con el lote N° 30 y fondos del lote N° 26, todos del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo 547 Folio 375 Número 151463 - dpto. Rosario. Un lote de terreno interno designado como lote treinta y dos B (32B), en el plano de mensura y subdivisión en el Departamento Topográfico-Dirección Catastro Rosario, bajo el número 130012, año 1990, el que se ubica en la manzana formada por las calles Viamonte por el Norte; Ocampo por el Sud, Castellanos por el Oeste y Constitución por el Este, ubicado su vértice Sud-Oeste a los 42,96 metros de la calle Ocampo hacia el Norte y a los 24 metros de la calle Castellanos en dirección al Este- es de forma regular y consta de 8,66 metros en sus lados Este y Oeste por 19,16 metros en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 165,92 metros cuadrados, lindando- al Norte con el Club Atlético Francisco de Godoy- al Sud con el lote 31 en parte y en otra parte con el lote 25 de Domingo Di Pinto; al Este con el lote 24 de Miguel Di Carlo y al Oeste con el lote 32A del citado plano de mensura y subdivisión. Está afectado en parte a centro de manzana. De acuerdo a lo convenido y establecido en el plano de mensura y subdivisión el descripto lote 32B será anexado al lindero Sud (lote 31) de propiedad de la sociedad compradora no podrá ser transferido separadamente. Dominio inscripto al Tomo 608 Folio 161 Número 221726 - Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 99.589,40 (A.I.I.); retasa 25% \$ 74.692,05 y última Base 20% del A.I.I. \$ 19.917,88. Hipotecas: no posee. Embargos: 1) Tomo 113E-Folio 9661- número 412792 del 06/12/04- por \$ 28.800,00 Centineo José Alberto c/otros s/cobro de pesos. Expte 914 año 1996 Oficio 1630 Juzgado Lab. 5ª. Nom. 2) Tomo 113E- folio 1832- Número 328902 del 04/04/07, por \$ 14.921,00, Rodriguez Miguel Angel c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. 338/96, Juzgado Lab. 8ª Nom. 3) Tomo 115E, Folio 68; Número 301686 del 04/01/06; por \$ 74.520,19; Nicosia Cristian c/Otros s/Cobro de pesos. Expte. 522/96 Juzgado Lab. 7a Nom. 4) Tomo 114E, Folio 9110, Número 400968 del 30/11/05; por \$ 14.921,00; Rodriguez Miguel Angel c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. 338/96. Juzgado Lab. 1ª. Nom. 5) Tomo 114E, Folio 9109; Número 400967 del 30/11/05; por \$ 42.762,45; Lanfranco Eduardo Manuel c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. 357/96 Juzgado Lab. 1ª. Nom. Inhibiciones: 1) Tomo 81C Folio 450 Número 373396 de 5/08/98; por \$ sin monto; Detroit S.R.L. s/Concurso Preventivo. Expte. 905/98 Juzgado Dist. 3ª Nom. 2) Tomo 91C Folio 292 Número 334488 de 6/05/99; por \$ Sin Monto; Detroit S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy su Quiebra), Expte. 905/98 Juzgado Dist. 3ª. Nom. 3) Tomo 118I Folio 4828 Número 346857 del 2/06/06, por \$ 36.952,70; Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. 6839/00. Juzgado Fed. N° 2. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloaca, contribuciones, así como los gastos e

impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere que se adeuden serán a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobarse la subasta. Para el caso de compra en comisión, fíjase como condición que deberán indicar los datos del comitente. El inmueble se vende en el carácter de desocupable según constancia en autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc), copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 26 y 27 de junio de 2008, en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs. para la exhibición de los inmuebles. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de junio de 2008. Dr. Horacio F Ferreyra, secretario.

S/C[37016]juN. 20 juN. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1190/07, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 24 de Junio de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dieciséis lotes de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designados como 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40 de la manzana 24 SECTOR 45, plano N° 84.550/1975.DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA: formada por los lotes numerados correlativamente del 1 al 40, inclusive, los que unidos forman una sola fracción y miden: 60 m. al Norte sobre calle Pública; 10,20 m. al este, sobre calle Colectora que la separa de la Ruta Provincial 16; 60 m. al Sud, sobre calle Pública 9; y 200 m. al Oeste, sobre calle Pública, encerrando una superficie total de doce mil metros cuadrados..... Inscriptos al T° 226 F° 122 N° 131408 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta los LOTES 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40 con la Base de \$ 284,74 (a.i.i.) CADA LOTE, Retasa del 25% y Sin Base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: LOTE 25) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1339, N° 325445 de fecha 25/03/08 LOTE 26) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1340, N° 325446 de fecha 25/03/08 LOTE 27) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1341, N° 325447 de fecha 25/03/08 LOTE 28) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1342, N° 325448 de fecha 25/03/08 LOTE 29) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1343, N° 325449 de fecha 25/03/08 LOTE 30) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1344, N° 325440 de fecha 25/03/08 LOTE 31) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1345, N° 325451 de fecha 25/03/08 LOTE 32) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1346, N° 325452 de fecha 25/03/08 LOTE 33) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1347, N° 325453 de fecha 25/03/08 LOTE 34) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1348, N° 325454 de fecha 25/03/08 LOTE 35) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1349, N° 325455 de fecha 25/03/08 LOTE 36) por \$ 6.072,44 insc al T° 117 E, F° 1350, N° 325456 de fecha 25/03/08 LOTE 37) por \$ 6.072,44 insc

al Tº 117 E, Fº 1351, Nº 325457 de fecha 25/03/08 LOTE 38) por \$ 6.072,44 insc al Tº 117 E, Fº 1352, Nº 325458 de fecha 25/03/08 LOTE 39) por \$ 6.072,44 insc al Tº 117 E, Fº 1353, Nº 325459 de fecha 25/03/08 LOTE 40) por \$ 6.072,44 insc al Tº 117 E, Fº 1354, Nº 325460 de fecha 25/03/08 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros se deberá designar en el acto de la subasta la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de Junio de 2008.- Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C[37177]Jun. 20 Jun. 24

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. Nro. 515/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 24 de Junio de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como 3 de la manzana B 16 Sector 46, plano Nº 85091/1975 y se compone de ochenta metros en sus costados Oeste y Este, treinta metros sesenta y dos centímetros en su costado Sur; y treinta metros setenta centímetros en su costado Norte; encierra una superficie total de 2.452,80 m2 y linda: al Norte, con el lote dos; al Sur, con calle Pública sin nombre que separa a la citada manzana de la manzana "B 20"; al Este, con propiedad de Mario Bautista Grossi; y al Oeste, con fondos de los lotes cuatro a once; todos de igual manzana y plano. Inscripto al Tº 197 Fº 187 Nº 145165 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.334,80 (A.I.I.); Retasa del 25% y de persistir la falta de postores con una nueva retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 11.807,69 insc al Tº 115 E, Fº 3817, Nº 344451 de fecha 29/05/2006, de estos autos y juzgado. 2) por \$ 3.900 insc al Tº 115 E Fº 4940 Nº 357946 Juzg. de Dist. Civil y Com. 2º Nom Rosario Expte 3992/1990 Autos: Dirección Provincial de Rentas c/Carlos González s/Ejecución Fiscal. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/certif más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza Nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los

impuestos, tasas, servicio de agua, y contribuciones adeudadas como así también los gastos e impuestos por transferencia serán a cargo del adquirente con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.. El inmueble se venderá en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, Junio de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C[37178]Jun. 20 Jun. 24

POR

MARCELO ALVAREZ MATTOS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 1ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Marotolli, Nicolás c/Otros, s/Ejecutivo, Expediente N° 518/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo Alvarez Mattos, matrícula 1509-A-93-, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 27 de junio de 2008 a las 18hs., en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El 50% Indiviso del inmueble que a continuación se deslinda: Departamento Rosario, Distrito Rosario, Localidad Rosario, Zona Urbana, Calle Tupungato, entre calles Balcarce y Bv. Oroño, Plano N° 39.986/1931, Lote 30B, Manzana 22, Arranque: a los 19,88mts. de Balcarce hacia el Oeste, se compone de 8,66mts. de frente al Norte, por 28,934mts. de fondo. Linda: por su frente al Norte, con calle Tupungato, al Este, con los lotes 1, 2 y 3; al Oeste, con lote 29, y al Sud, con el lote 7, todos de igual manzana y plano. Su Dominio se encuentra al T.549, F.333, N° 155502, Depto. Rosario (1/2). El 50% Indiviso del Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 15.750 (70% Val. Merc.) y de no haber postores con una Retasa del 25%, o sea \$ 11.812,50 y si no hubiere tampoco oferentes sin Base y al mejor postor, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. El mismo saldrá a la venta conforme al Acta de Constatación agregada en autos a fs. 201/203. Del Certificado del Registro Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del demandado, Registra Embargo T° 114E, F. 1388, N° 318948, "estos autos", monto \$ 3000, fecha 16/03/05. No registra Inhibiciones, No registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión al martillero del precio efectivamente obtenido, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con más los importes que adeudare el inmueble en concepto de impuestos, tasas y servicios, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Aprobar las condiciones de pago en el acto de la venta y las fijadas parta el saldo de precio por quién resulte comprador, con expresa

aplicación de los arts. 497 y 499 del CPCC en caso de incumplimiento. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Hacer saber expresamente que estarán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble a subastar y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Ordenar que por Secretaría se tome razón de la presente a los fines del cumplimiento estricto del art. 493 del CPCC, Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Reg. Gral. Con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 CPCC. Modif por Ley Pcial. N° 11287), los que deberán exhibirse en el hall de planta baja del edificio de estos Tribunales (Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte de la Pcia. del 7/2/96, Acta N° 3) Notifíquese por cédula. Exhibición: 25 y 26 de junio de 11 a 12 hs., Consultas: Martillero Marcelo Alvarez Mattos, Tel. 4484388 155867772. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 13 de Junio de 2008. Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Barro, secretaria.

\$ 213□36934□Jun. 20 Jun. 24

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 9ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 2133/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6067639, venderá en pública subasta el día 26/06/2008 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 18.000, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y ultima subasta con la base del avalúo inmobiliario. El siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Dos lote de terreno situados en la localidad de Funes, Departamento Rosario de esta Provincia, señalado con los números Once y Doce de la manzana número Cuarenta y dos en el plano de mensura y división suscripto por el Ingeniero don Fernando Luis Guillermo Micheletti, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número seiscientos noventa y tres, duplicado año mil novecientos sesenta y cuatro, están ubicados unidos como están con frente a una calle pública abierta de veinte metros de ancho, cuyo arranque comienza a los cuarenta y dos metros quince centímetros de la esquina formada por dos calles públicas en dirección del Sur y mide veinte metros de frente al Oeste por treinta metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos metros cuadrados y lindando: Por su frente al Oeste calle pública abierta de veinte metros de ancho, al Norte lote trece, al Sur lote diez y por su contrafrente al Este fondos de los lotes veintidós y veintitrés, todos de la misma manzana y plano. Inscripto su Dominio al T° 347 B, F° 1391, N° 186962. Departamento Rosario. Siendo el lote de referencia el lote 11 de la manzana N° "42". Num. de Cta. 040888/2 Ref. Ctas. 04/039/11. Del informe del Registro surge el siguiente embargo al Tomo 115 E Folio 5 N° 300419 del 02/01/2006 monto de pesos \$ 11654,36.- Orden Juzgado de Distrito de la 9ª. Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte. N° 2133/01; por el que se ejecuta, y al Tomo 115 E Folio 4224 N° 349396 del 09/06/2006 monto de pesos \$ 6624,04. Orden Juzgado de Distrito de la 6ª. Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio - Expte. N° 1939/01, no registrando

hipotecas ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 19 de Mayo de 2008. Vistos: Los autos caratulados: Municipalidad de Funes c/RIVAS, Cota de s/Apremio Exp. N° 2133/01 tramitados por ante este juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, de los que Resulta: A fs. 103 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble (lote baldío) ubicado en la localidad de Funes, inscripto al tomo 347 B, Folio 1391, N° 186962 Depto. Rosario, lote N° 11, de la manzana "42". A fs. 90 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Considerando: De lo indicado por el martillero surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter del experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero, dan garantías suficientes de la corrección de la tasación. La fijación de la base para la subasta de un valor tan bajo respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo. Resuelvo: Dispongo la venta del 100% de los inmuebles (lote baldío) ubicado en la localidad de Funes, inscripto al Tomo 347 B, Folio 1391, N° 186962 Depto. Rosario, lote N° 11 de la manzana "42" mediante subasta publica para el día 26 de Junio de 2008 a las 10 hs. en el juzgado de Paz de Funes, con la base del valor de mercado, reduciendo en un 10% esto es \$ 18.000. por cada lote. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo Inmobiliarios. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupado que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A., sí correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Regístrese y agréguese copia al expediente. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 3 de Junio de 2008. Dra. Patricia Glencross, secretaria.

S/C□36968□Jun. 20 Jun. 24
